RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS POR LA QUE SE ACUERDA ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Referencia del expediente
Expediente nº ME120002 **Objeto contrato**: Anulación de la adjudicación y nueva propuesta para la Adquisición de 4000 jaulas destinadas a la paquetería.

Vistos los informes emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone la ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION a **ALUMINIOS OS DE CASAS, S.L.**, y la NUEVA ADJUDICACIÓN a favor de **TRANSFORMADOS TORRES MARTÍ, S.A.,** por ser la empresa que obtuvo la segunda mejor puntuación global, segunda mejor oferta técnica y económica, SE ACUERDA:

***Primero**:* Anular el contrato y Adjudicar de nuevo el contrato a:

ME120002	CIF	Empresas	Importe (SIN IVA)	Importe IVA Incluido
1) Anular el contrato	B36029338	Aluminios Os de Casas, S.L.	1.183.480,00	1.432.010,80
2) Adjudicar el contrato	B22232490	Transformados Torres Martí, S.A.	1.184.000,00	1.432.640,00

***Segundo**:* Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados y al resto de los licitadores.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se notifique la presente resolución, el nuevo adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Durante el mismo plazo, deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, una garantía definitiva por un importe de **50.400,00 €,** así como el resto de documentación que venga obligado a aportar en dicho plazo conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de rescisión y nueva adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.